



D. Fernando Soriano Palacios en su calidad de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores de la emisión denominada “3ª Ampliación de la Emisión de Bonos Simples Noviembre 2016” de BBVA

MANIFIESTA

Que el contenido del documento siguiente se corresponde con las Condiciones Finales de Admisión de la emisión de bonos simples “3ª Ampliación de la Emisión de Bonos Simples Noviembre 2016” presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 20 de diciembre de 2016.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del citado documento en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Madrid a 21 de diciembre de 2016.

CONDICIONES FINALES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

3ª AMPLIACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS SIMPLES –NOVIEMBRE 2016– 40.000.000 euros

EMITIDA BAJO EL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 28 DE JULIO DE 2016

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Valores de Renta Fija Estructurados (el “Folleto de Base”), registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de julio de 2016.

El Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., www.bbva.com, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás, número 4, y N.I.F. A-48265169 (en adelante, el “Emisor”, “BBVA” o la “Entidad Emisora”).

D. Fernando Soriano Palacios, actuando como apoderado de BBVA, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de BBVA de fecha 27 de abril de 2016 y en nombre y representación de BBVA, con domicilio profesional en Madrid, Calle Azul, número 4, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Fernando Soriano Palacios declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: No aplicable.
3. Naturaleza y denominación de los valores: 3ª Ampliación de la Emisión de Bonos Simples -Noviembre 2016-.

- Código ISIN: ES03132111Q7.
- Fungibilidad: Se hace constar que la presente emisión es fungible, desde el momento de su emisión, con la emisión denominada “Bonos Simples -Noviembre 2016-”, cuyas Condiciones Finales fueron inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de diciembre de 2016, con la “1ª Ampliación de la Emisión de Bonos Simples Noviembre 2016” y con la “2ª Ampliación de la Emisión de Bonos Simples Noviembre 2016”, cuyas Condiciones Finales han sido inscritas en los registros oficiales de anotaciones en cuenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 2 de diciembre de 2016, con las que se consolidará y formará una única emisión, cuyo importe nominal total ascenderá a **390.000.000** euros. Los términos y condiciones que a continuación se mencionan serán coincidentes con los de las emisiones referidas anteriormente, en aquello que resulte aplicable.

Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente emisión, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.

En caso de existir nuevas emisiones fungibles, la presente emisión no tendrá prioridad en el orden de prelación respecto a los bonos simples posteriormente emitidos.

4. Divisa de la emisión: Euro.
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
- Nominal: 40.000.000 euros.
 - Efectivo: 40.050.800 euros.
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
- Número de valores: 400.
 - Nominal unitario: 100.000 euros.
 - Precio de emisión: 100,127%.
 - Efectivo unitario: 100.127 euros.
7. Fecha de emisión y desembolso: 16 de diciembre de 2016.
8. Fecha de vencimiento: 25 de noviembre de 2018.
9. Tipo de interés: Variable.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 14 al 17 de las presentes Condiciones Finales).

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

La amortización final será el 25 de noviembre de 2018. El precio de amortización será del 100% del valor nominal de cada bono y su pago se realizará coincidiendo con la fecha de pago del último cupón.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 18 de las presentes Condiciones Finales).

11. Admisión a negociación de los valores:

AIAF Mercado de Renta Fija (en adelante "AIAF"). La Entidad Emisora solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto de Base que ampara la presente emisión, la admisión a negociación en AIAF.

12. Representación de los valores:
- Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce esta función junto con sus entidades participantes.
 - Sistema de Compensación y Liquidación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).
13. Evento de Elegibilidad: No aplicable.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

14. Tipo de interés fijo: No aplicable.
15. Tipo de interés variable: El mayor entre el 0% y el Euribor a 3 meses + 25 pb, pagadero trimestralmente.

El tipo a aplicar al primer periodo de devengo de tipo de interés es **0%**, ya que el Euribor a 3 meses del día 23 de noviembre de 2016 (-0,313%) más 25 pb es igual a -0,063%, siendo 0% el tipo de interés mayor.

- Nombre y descripción del subyacente: Euribor 3 meses.
- Página de referencia: EURIBOR01 de Reuters.
- Evolución reciente del subyacente:

Fecha	Euribor 3 meses
17/11/2016	-0,312
17/8/2016	-0.298
17/5/2016	-0,257

- Fórmula de cálculo: A las 11:00 horas del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada periodo de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación. Si la página EURIBOR01 de Reuters (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomarán como “Pantalla de Referencia”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos

EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Intercambiario del EURO.

- Agente de cálculo: BBVA.
 - Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Reuters.
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: ICMA, ACT/360.
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: 25 de noviembre de 2016.
 - Fechas de pago de los cupones: Los días 25 de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año hasta la fecha de vencimiento. El primer cupón se pagará el 25 de febrero de 2017.
 - Importes irregulares: No aplicable.
 - Tipo Mínimo: No aplicable.
 - Tipo Máximo: No aplicable.
 - Convención Día Hábil:

Si alguna fecha de pago de los cupones coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).
 - Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: No aplicable.
16. Tipo de interés referenciado a un índice: No aplicable.

17. Cupón cero: No aplicable.
18. Amortización de los valores:
- Fecha de amortización a vencimiento: 25 de noviembre de 2018.
 - Precio: 100%.
 - Amortización anticipada por el Emisor: No aplicable, salvo lo establecido en el apartado 4.8. del Folleto de Base.
 - Amortización anticipada por el inversor: No aplicable.

RATING

19. Rating de la Emisión: Esta emisión no tiene asignado rating individual.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: La emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados.
21. Periodo de suscripción: Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 5 de diciembre de 2016.
22. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la Entidad Colocadora.
23. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Será colocada por la Entidad Colocadora entre las peticiones de sus clientes.
24. Entidades Directoras: No aplicable.
25. Entidades Aseguradoras: No aplicable.
26. Entidad Colocadora: Nomura International Plc.
27. Entidades Coordinadoras: No aplicable.
28. Entidades de Liquidez y obligaciones: No aplicable.

29. Informe de Experto Independiente: No aplicable.
30. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen.
31. Representación de los inversores: No aplicable.
32. TIR para el tomador: Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor a 3 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,127% y suponiendo un Euribor a 3 meses de -0,312% (del día 17/11/2016) más 25 puntos básicos y fijo para cada periodo trimestral de pago de cupones, la TIR resultante es de **-0,06%**.
33. Interés efectivo previsto para el Emisor: Dado que se trata de una emisión cuya rentabilidad depende del comportamiento del Euribor a 3 meses no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, para un precio de emisión de 100,127% y suponiendo un Euribor a 3 meses de -0,312% (del día 17/11/2016) más 25 puntos básicos y fijo para cada periodo trimestral de pago de cupones y unos gastos estimados de emisión de 9.500 euros, la TIR resultante es de **-0,05%**.
34. Gastos estimados de emisión y admisión: 9.500 euros (incluye los gastos de admisión en CNMV y en AIAF (que ascienden a 800 euros), los gastos relacionados con IBERCLEAR y la prorrata de los gastos por la elaboración del Folleto de Base (que ascienden a 700 euros) y gastos de colocación que ascienden a 8.000 euros).

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

35. Agente de pagos: BBVA.
36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de marzo de 2015 y del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2016. La correspondiente certificación de estos acuerdos fue aportada a la CNMV con ocasión del registro del Folleto de Base que ampara la presente emisión. Estos acuerdos se encuentran vigentes en la actualidad.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la fecha de desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base, con vistas a lograr su admisión a negociación en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la emisión y admisión a negociación de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

Madrid, 9 de diciembre de 2016

D. Fernando Soriano Palacios
Apoderado de BBVA